

QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO AVSEC

(Buenos Aires, Argentina, 31 de octubre de 2002)

DIVULGACIÓN RESTRINGIDA

INFORME

Coordinación, lugar y fecha de la reunión

1. Bajo la coordinación del Sr. Rodolfo Almeida, Jefe del Departamento AVSEC del Comando de Regiones Aéreas de Argentina, se celebró la quinta reunión del Grupo AVSEC de la CLAC, el día 31 de octubre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Participantes

2. Participaron en la reunión 15 delegados representando a 8 de los Estados miembros y 1 organismo internacional. La lista completa de participantes figura en el **Adjunto**.

Orden del Día

3. Luego de algunas modificaciones, el Grupo adoptó el siguiente Orden del Día:
- a) Acuerdo del Comité Ejecutivo de la CLAC sobre actividad del Grupo.
 - b) Revisión de las conclusiones de la Cuarta reunión del Grupo *ad hoc* sobre seguridad aeroportuaria (Asunción, Paraguay, 14 de marzo de 2002).
 - c) Revisión del nuevo estatus del Grupo y términos de referencia.
 - d) Informe de las encuestas regionales:
 - Situación de la seguridad de la aviación (Mecanismo AVSEC).
 - Capacitación y seguridad de la aviación civil para la región latinoamericana.
 - e) Programa de trabajo para el bienio 2003/2004.

f) Otros asuntos.

Cuestión 1 del
Orden del Día: **Acuerdo del Comité Ejecutivo de la CLAC sobre actividad del Grupo.**

Nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/06

4. La Secretaría hizo la presentación de la nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/06 referida al acuerdo del Comité Ejecutivo durante su LXIII reunión (Lima, Perú, 19 y 20 de septiembre de 2002), cuando trató el tema relacionado al estatus del Grupo AVSEC de la CLAC.

5. En ese sentido, dio a conocer textualmente las opiniones vertidas en dicha oportunidad por los Estados, así como por el Secretario General de la OACI con relación a las actividades del GREPECAS y su Comité AVSEC, observándose duplicidad de esfuerzos y costos adicionales para los Estados.

6. De igual manera, se refirió a las conclusiones del Comité Ejecutivo en el sentido que el GREPECAS es un Grupo de implantación de los sistemas de navegación aérea que depende del Consejo de la OACI y no tiene competencia para discutir los temas AVSEC; motivo por el cual dichos temas debían continuar discutiéndose únicamente en el Grupo de seguridad de la CLAC y en el Panel AVSEC de la OACI. Asimismo, tomando en cuenta que el Comité AVSEC del GREPECAS había nacido por iniciativa de los representantes de las propias autoridades aeronáuticas de los Estados miembros, el Comité Ejecutivo consideró que era necesario que al interior de cada uno de ellos se realicen las coordinaciones pertinentes para que en el futuro las autoridades aeronáuticas y sus representantes en el GREPECAS mantengan una misma línea de acción.

7. Durante el debate, los miembros del Grupo manifestaron que su trabajo se debe focalizar en la revisión del Anexo 17 y, de esta manera, ajustar sus términos de referencia de forma que exista mayor coordinación con miras a establecer un posicionamiento como región.

8. De igual manera, ratificaron que, en vista que hay duplicidad de esfuerzos y pocos recursos económicos que disponen los países, los asuntos AVSEC deben ser tratados a nivel de este Grupo de Expertos y del Panel de la OACI. En ese sentido, consideraron conveniente llevar al Comité Ejecutivo la posición del Grupo referida a la eliminación del Comité AVSEC del GREPECAS.

9. Al respecto, el Secretario de la CLAC aclaró que la CLAC estará representada en la próxima reunión del GREPECAS por un representante de Brasil, quien llevará a dicho foro las instrucciones del Comité Ejecutivo sobre este tema.

10. Por otro lado, tomando en cuenta que la próxima reunión del Comité Ejecutivo se realizará inmediatamente después de la XV Asamblea, el Grupo consideró que sería conveniente

que las autoridades de aviación civil de cada Estado instruyan a sus delegados en el GREPECAS a fin de mantener la posición de que la CLAC es el foro apropiado para tratarse los temas AVSEC. Asimismo, que el delegado de Brasil presente este tema durante la Asamblea, cuando se revise el nuevo programa de trabajo de la CLAC para el próximo bienio.

Conclusión

11. El Grupo analizó las opiniones vertidas por sus miembros y acordó lo siguiente:
- a) Encargar a Brasil la presentación de este tema durante la XV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Asunción, Paraguay, noviembre de 2002).
 - b) Encargar a la Secretaría de la CLAC que, en su momento, instruya al delegado de Brasil en el GREPECAS para que, como representante de la CLAC, lleve la posición de que la CLAC con la posición de que los asuntos AVSEC deben ser tratados a nivel del Grupo de Expertos de la CLAC y del Panel AVSEC de la OACI.

Cuestión 2 del Orden del Día:

Revisión de las conclusiones de la Cuarta reunión del Grupo *ad hoc* sobre seguridad aeroportuaria (Asunción, Paraguay, 14 de marzo de 2002).

Nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/02

12. El Grupo pasó revista al documento adjunto a la nota de estudio CLAC/AD HOC-NE/02 presentada por la Secretaría, que recoge el Informe de la Cuarta reunión del Grupo, efectuada el día 14 de marzo de 2002, en Asunción, Paraguay.

13. Al respecto, el Secretario señaló que de los presentes en la reunión solamente estaban participaron tres expertos en materia de seguridad y que el resto eran especialistas en materias políticas, jurídicas y económicas. En ese sentido, el Grupo consideró acordó establecer requisitos y procedimientos para que en un futuro se designe a los Expertos del Grupo AVSEC de la CLAC, buscando un perfil que tenga homogeneidad en cuanto al nivel de aporte que tengan los participantes.

Conclusión

14. El Grupo acordó establecer los siguientes requisitos que deben tomarse en cuenta para la designación de los representantes en el Grupo AVSEC de la CLAC:

- a) Que tengan preparación académica en seguridad aeroportuaria y/o experiencia de trabajo en AVSEC y/o participación en eventos especializados AVSEC.
- b) Que el cargo o función del representante en su país incluya el área AVSEC.
- c) Conocimiento de toda la normativa OACI sobre AVSEC y de su país, así como de los trabajos del Grupo CLAC AVSEC.

Cuestión 3 del
Orden del Día:

Revisión del nuevo estatus del Grupo y términos de referencia.

Nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/03

15. El Grupo tomó conocimiento de lo expresado en la nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/03 presentada por la Secretaría, en la que se recordaba los antecedentes de su trabajo y su situación actual después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. En ese sentido, el Secretario puso énfasis en la necesidad de realizar un cronograma de trabajo y la distribución de las tareas entre los miembros del Grupo y recomendó los siguientes principios:

- a) Los Estados, en la medida de sus posibilidades, deberían tomar acciones que apunten a mantener sistemas de control efectivos, pero que al mismo tiempo permitan un equilibrio entre la facilitación y la seguridad.
- b) Coordinación y cooperación entre los Estados de la región, tomando en cuenta las limitaciones económicas para la adquisición de equipos, que permita enfrentar las amenazas nuevas y emergentes.
- c) Implementación de medidas consecuentes con el nivel de amenaza de cada Estado, tomando en cuenta que no todos están en el mismo nivel.
- d) Impulso de medidas preventivas que apunten a la “identificación del pasajero” creando una base de datos regional, de ser posible, utilizando medios como los pasaportes de lectura mecánica o de identificación biométrica.
- e) Estandarización de normas a nivel regional y fomento de intercambio y/o adquisición conjunta de equipos.
- f) Identificación clara de las necesidades de los Estados en materia de capacitación y propender a la instrucción utilizando expertos de la propia región.
- g) Participación activa en el “plan mundial de seguro aeronáutico por riesgo de guerra” propiciado por la OACI.

16. Por su parte, el Experto de Brasil recordó que después del 11 de septiembre todos los conceptos sobre seguridad estaban siendo revisados debido a que cambiaron profundamente y, dada la profundidad de dichas modificaciones, el Grupo AVSEC era el foro más apropiado para discutir los términos del Anexo 17 frente al Manual sobre seguridad que se encuentra en proceso de cambio. Manifestó además que, en la actualidad existe un elevado número de amenazas y una serie de medidas nuevas adicionales colocadas en los aeropuertos y, en ese sentido, señaló la importancia de discutir dentro del Grupo los manuales y documentos sobre seguridad y, a partir de un conocimiento más profundo y entendimiento de éstos, alcanzar una política regional en esta materia.

17. De igual manera, hizo una reflexión sobre la coordinación que debe existir en la participación en los paneles AVSEC de la OACI. Al respecto, manifestó que durante la Decimocuarta reunión del Grupo de Expertos sobre Seguridad de la Aviación (AVSECP/14), realizada en Montreal, el día 6 de septiembre de 2002, su país había observado algunas diferencias de la Enmienda 10 del Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, pero lamentablemente este tema no se pudo discutir con mayor profundidad. Señaló además que, en dicha oportunidad, se presentó el Anexo 17 traducido solamente al español, pero que varios de sus Apéndices aún no estaban traducidos.

18. En ese orden de ideas, sugirió que se debería ajustar los términos de referencia y el trabajo del Grupo tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Revisión de las conclusiones del AVSECP/14 y preparación para el próximo Panel que se llevará a cabo en el mes de marzo de 2003; así como para las discusiones en el Consejo. Realizar las coordinaciones para llevar una posición más coordinada.
- b) Revisión del Anexo 17 tomando en cuenta el Manual sobre seguridad, el mismo que se encuentra actualmente desactualizado.
- c) Verificar la situación de la capacidad de respuesta de los Estados a las normas y prácticas recomendadas por la OACI.
- d) Analizar la posibilidad de una revisión de la enmienda 11 al Anexo 17 a fin de realizar los ajustes que los Estados de la región estimen conveniente de acuerdo a las condiciones propias de la región.
- e) Preparar los aeropuertos de la región para las auditorías, observando los documentos sobre seguridad de la OACI y considerando que los Estados precisan de una guía de orientación para las auditorías en los aeropuertos.

19. Respecto a la aplicación de normas, métodos recomendados y directrices de la OACI en la región, el Secretario señaló la necesidad de evaluar en el seno del Grupo cada una de ellas, debido a que no se está cumpliendo con la notificación de diferencias a la OACI. En ese sentido, sugirió encargar esta tarea a uno de los miembros, así como mejorar este tema dentro de los términos de referencia.

20. Con relación al tema sobre capacitación, el Grupo consideró que los cursos se deben asignar de acuerdo a las necesidades de la región y, en ese sentido, la OACI debería establecer una política de instrucción para la capacitación de los alumnos de la región.

21. Respecto a las amenazas nuevas y emergentes, el Grupo señaló la necesidad de seguir trabajando sobre las amenazas tradicionales y, sobre las amenazas nuevas, analizar básicamente lo que realmente está afectando a la región, de tal manera, que se establezca una política regional que permita trabajar coordinadamente para garantizar un nivel adecuado de seguridad para los Estados de la región. De igual manera, se refirió a la importancia de conocer cuál es el nivel de amenaza en cada uno de los Estados a fin de establecer parámetros y una posición clara frente a países con mayores niveles de amenaza.

22. En relación con las auditorías, los Expertos consideraron fundamental tener entrenamiento de acuerdo a las características actuales a fin de cumplir con las mismas. De igual manera, señalaron que los auditores deben ser de la misma región o, en su defecto, que el número de auditores corresponda equitativamente a cada región.

23. Al referirse al tema sobre identificación del pasajero, el Secretario señaló que en esta materia intervienen otros organismos, como es el caso de la policía, migraciones, etc. Por tal motivo, sugirió al grupo hacer el esfuerzo para invitar a las reuniones del Grupo a las personas responsables de la identificación del pasajero, para lo cual sería necesario la creación de una base de datos regional que permita saber cuáles son los pasajeros indeseables. Al respecto, el Grupo sugirió la posibilidad que a través de la CLAC se contacte con las autoridades de los EEUU y de otros gobiernos que manejen ese tipo de información.

24. En lo referente a la adquisición de equipos, debido a los altos costos de los mismos, el Grupo consideró pertinente la unificación de esfuerzos a fin de lograr un acuerdo conjunto con las autoridades aeronáuticas para la adquisición conjunta de equipos a través de la OACI, lo cual, abarataría sus costos.

25. Respecto a la participación activa en el “Plan mundial de seguro aeronáutico de riesgo de guerra”, propiciado por la OACI, el Grupo consideró que es un tema político y que se debería impulsar a las autoridades de los Estados miembros para apoyar a la OACI en dicho Plan, el cual requiere de 51% del capital necesario.

26. Finalmente, se hizo referencia a la importancia de mantener los sistemas de control efectivos para los pasajeros en los aeropuertos, de tal forma que se logre un equilibrio entre la facilitación y la seguridad.

Conclusión

27. Luego de un amplio debate, el Grupo aprobó los nuevos términos de referencia señalados en el párrafo 15 a este informe.

Cuestión 4 del**Orden del Día: Informe de las encuestas regionales.**

Nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/04

28. Dentro de este punto del Orden del Día, los Expertos de Ecuador y México hicieron la presentación del informe sobre las encuestas relacionadas a la situación de la seguridad de la aviación y sobre capacitación, respectivamente.

Conclusión

29. El Grupo tomó conocimiento del análisis de las encuestas y exhortó a los miembros que aún no la han completado, a fin de que lo hagan lo antes posible.

Cuestión 5 del**Orden del Día: Programa de trabajo para el bienio 2003/2004.**

Nota de Estudio CLAC/AVSEC/5-NE/05

30. El Secretario presentó la nota de estudio CLAC/AVSEC/5-NE/05, recordando principalmente que, durante la LXII reunión del Comité Ejecutivo (Lima, Perú, 19 y 20 de septiembre de 2002), al analizar el Programa de Trabajo de la CLAC para el próximo bienio, se había acordado la incorporación de una tarea sobre seguridad de la aviación civil, la misma que deberá estar orientada, a través del trabajo del Grupo AVSEC, a la elaboración de una política regional en materia de seguridad de la aviación civil, considerando principalmente los siguientes puntos:

- Cooperación intrarregional,
- identificación del pasajero,
- capacitación,
- definición de nivel de amenazas,
- ratificación de convenios internacionales AVSEC,
- apoyo a la OACI en la implementación del Plan de Acción,
- apoyo a los países menos desarrollados,
- seguro aeronáutico por riesgo de guerra, y
- cargos aeroportuarios sobre seguridad.

Conclusión

31. Luego de un amplio debate, el Grupo analizó las tareas señaladas en el párrafo 30 y acordó lo siguiente:

- a) Incorporar la tarea referida a la revisión del Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, sus Anexos y enmiendas confrontando el Manual sobre seguridad de la aviación. Para tal efecto, consideró conveniente distribuir dicha tarea entre los Expertos de la siguiente manera: Los Capítulos 1 al 3 del Anexo 17 se encargó al Experto de Uruguay y, los Capítulos 4 y 5 al Experto de Argentina.
- b) Con relación a la identificación del pasajero, el Grupo encargó al Experto de Perú la presentación de un software durante la próxima reunión.
- c) Encargar al Experto de México el establecimiento de las necesidades en capacitación en la región, tomando en cuenta el análisis de la encuesta elaborada por su país sobre dicha materia, a fin estructurar lineamientos para presentarlos a la OACI a través del Comité Ejecutivo de la CLAC. De igual manera, se encargó a la Secretaría de la CLAC exhortar a los Estados que aún no han completado la encuesta, lo hagan antes de la primera semana de febrero de 2003.
- d) Con referencia a la definición del nivel de amenazas, el Grupo consideró conveniente el establecimiento de parámetros mínimos propios en cada Estado para ser implementados en la Región. Esta tarea fue encargada a los Expertos de Cuba y Perú.
- e) Con relación a la ratificación de convenios internacionales AVSEC, se encargó al Experto de Ecuador la elaboración de una nota de estudio en el que se considere un proyecto de exhortación a los Estados para la ratificación de los Convenios internacionales sobre seguridad y presentarlo durante la próxima reunión.
- f) En relación con la compra de equipamiento, el Grupo consideró necesario estandarizar el criterio general de los Estados, adquiriendo equipamiento con las mismas características y a costos menores por cantidad; asimismo, que estándares de equipos se van a necesitar en la región, y planteó la posibilidad futura de la capacidad e idoneidad de la Región para certificar esos equipos. En ese sentido, sugirió que en el seno del Grupo se elabore una Recomendación sobre las características técnicas deseables que deben tener los equipos, y se encargó el desarrollo de esta tarea al Experto de México, con el apoyo de los Expertos de Chile y Argentina.

- g) Sobre de los cargos por seguridad, el Grupo encargó a la Secretaría la elaboración de una encuesta que abarque este problema de los costos (tasas, impuestos, seguros, etc.) y la circule la primera semana de febrero de 2003, solicitando Estados envíen su respuesta a la Secretaría antes de la próxima reunión.

Cuestión 6 del**Orden del Día:****Otros Asuntos:**

32. Dentro de este punto del Orden del Día, el Grupo acogió favorablemente la sugerencia hecha durante la Conferencia Latinoamericana de seguridad de la aviación realizada en Argentina, en el sentido que sea el Grupo AVSEC de la CLAC quien establezca las fechas y se encargue de la organización de dichos eventos. En ese sentido, se acordó elevar esta propuesta al Comité Ejecutivo de la CLAC.
33. De igual manera, el Grupo conoció el ofrecimiento de Brasil como sede para llevar a cabo la próxima reunión del Grupo en la ciudad de Río de Janeiro, en marzo de 2003.
34. Con relación a la prioridad que se debe dar al tema AVSEC, asunto que fue tratado durante la 14° reunión del Grupo de Expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/14), el Grupo acordó discutir este tema durante la reunión del Comité Ejecutivo que se llevará a cabo inmediatamente después de la XV Asamblea (Asunción, Paraguay, noviembre de 2002).
35. Finalmente, se designó como coordinador del Grupo por un período de dos años al Sr. Rodolfo Almeida, Experto de Argentina y, como coordinador alterno, al Sr. Aarón Villar Bernal, Experto de México.
36. Antes de finalizar la reunión, el Mayor Fernando Telpuk, representante de Argentina hizo una presentación sobre el “ Programa Universal OACI de Auditorias de la Seguridad de la Aviación (USAP)”.